



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 590 -07-2014-MPT**

Talara, 24 de Julio del Dos mil catorce -----

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MARIO AGUIRRE-CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con código SNIP 226567 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO AGUIRRE (GG Contratistas Generales E.I.R.L. y Murgisa Servicios Generales S.R.L.), cuyo inicio contractual fue el 12 de Marzo del 2013 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 08 de Mayo del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 705-10-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 7'361,627.32 (Siete millones trescientos sesenta y un mil seiscientos veintisiete con 32/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, con plazo de ejecución de 120 días calendarios, con Precios vigentes al mes de a Setiembre 2012, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 8'063,336.16** (Ocho millones sesenta y tres mil trescientos treinta y seis con 16/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 7'361,627.32 incluido IGV según Contrato de Obra N° 65-12-2012-MPT; **mas** Adicional de Obra N° 01 de S/. 131,383.27, **mas** Reajuste de Precios Presupuesto Principal S/. 369,434.38, **mas** Reajuste de Precios Presupuesto Adicional de S/. 7,751.61, **menos** Deducción de Adelanto Efectivo que no Corresponde de S/. 1,189.12, **mas** Mayores Gastos Generales de S/. 148,312.35, **mas** Intereses por Demora en Pago de valorizaciones de S/. 34,523.02, **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 4,822.38, **mas** Reintegro por Compensación por Tiempo de Servicios de S/. 6,670.95.

Que, con Resolución de Gerencia 234-7-2013-GM-MPT de fecha 26 de Julio 2013, se declara procedente en parte la ampliación de plazo N° 01 por el período de 40 días calendarios contados desde el 1 de Junio del 2013 por cuanto las partidas a que hace referencia el contratista se ven afectadas, modificando la ruta crítica del programa de ejecución de obra.

Que, con Resolución de Gerencia 228-07-2013-GM-MPT de fecha 26 de Julio 2013, se resuelve declarar improcedente la ampliación de plazo N° 02 por no ajustarse al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con R.A. N° 663-9-2013-MPT de fecha 13 de Setiembre 2013, se declara improcedente la ampliación de plazo parcial N° 03 por 74 días calendarios al no reunir los requisitos que exige la normatividad vigente y al no existir la correspondiente continuidad en la ampliación formulada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

➤ Que, con R.A. N° 743-10-2013-MPT de fecha 16 de Octubre 2013, se declara la nulidad de oficio del acto administrativo – Resolución de Alcaldía N° 663-9-2013-MPT en virtud del art.202 en concordancia con el art. 10 numeral 10.1 de la Ley 27444 por contravenir a disposiciones legales al no haberse considerado lo dispuesto en el art. 201 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además se declara improcedente admitir la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03, por no haber sido presentada dentro del plazo vigente que prevé el art 201 del Reglamento de la Ley. También declara improcedente la solicitud de Consentimiento de ampliación de Plazo N° 03 presentada por el contratista, por cuanto éste ya no tenía plazo vigente de ejecución de obra.



➤ Que, con R.A. N° 933-12-2013-MPT de fecha 27 de Diciembre 2013, se declara procedente el Adicional N° 01 por la suma de S/. 131,383.27 incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad equivalente al 1.78 % del monto contratado y por un plazo de 40 días calendarios.

➤ Que, respecto a la ampliación de plazo parcial N° 04 solicitada por el contratista con carta N° 0060/CA de fecha 29 de Octubre 2013, no se emite pronunciamiento resolutorio de la entidad que lo notifique, por lo que al amparo al art. 201 Procedimientos de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera ampliado el plazo solicitado por el Consorcio Aguirre.

➤ Que, con R.A. N° 64-1-2014-MPT de fecha 20 de Enero 2014, se declara improcedente la ampliación de plazo parcial N° 05 por el plazo de 63 días calendario, por la causal contenida en el art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

➤ Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

**CONTRATO PRINCIPAL**

**1.1 Monto Contratado**

Adicional N° 01	S/.	7'361,627.32
Reajuste Ppto Principal		131,383.27
Reajuste Ppto Adicional		369,434.38
Deducción por Adlto efectivo	(	7,751.61
Mayores Gtos. Gries		( 1,189.12)
Intereses por Demora Pago Valorizaciones		148,312.35
Reintegro Compensac Vacacional		34,523.02
Reintegro CTS		4,822.38
		6,670.95

**1.2 Costo Total de la Obra**

S/.

8'063,336.16

**2.- ADELANTOS**

2.1 Directo		380,000.00
2.2 Amortizado		( 380,000.00)
<b>Saldo</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

**3.- VALORIZACIONES**

3.1 Autorizadas		7'361,627.32
3.2 Netas Pagadas		(7'361,627.29)
<b>Saldo</b>	<b>S/.</b>	<b>0.03</b>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

4.- ADICIONAL N° 01

4.1 Reconocido

131,383.27

4.2 Pagado

( 131,383.27)

Saldo

S/.

0.00

5.- REAJUSTE DE PRECIOS

5.1 Ppto Principal

Reconocido

369,434.38

369,434.38

Pagado

0.00

5.2 Ppto Adicional

Reconocido

7,751.61

7,751.61

Pagado

0.00

Saldo

S/.

377,185.99

6.- DEDUCCION POR ADLTO DIRECTO

6.1 Reconocido

( 1,189.12)

6.2 Ejecutado

0.00

Saldo

( 1,189.12)

7.- MAYORES GASTOS GENERALES

7.1 Reconocidos

148,312.35

7.2 Pagados

0.00

Saldo

S/.

148,312.35

8.- INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES

8.1 Reconocidos

34,523.02

8.2 Pagados

0.00

Saldo

S/.

34,523.02

9.- OTROS REINTEGROS

9.1 Compensación Vacacional

Reconocido

4,822.38

4,822.38

Pagado

0.00

9.2 C.T.S.

Reconocido

6,670.95

6,670.95

Pagado

0.00

Saldo

S/.

11,493.33

10.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

10.1 Retenida

13,138.33

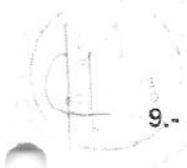
10.2 Pagada

0.00

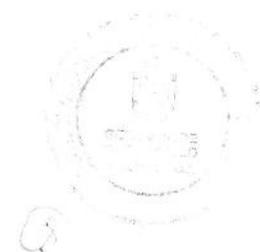
Saldo

S/.

13,138.33



Handwritten signature





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Adelantos	0.00	0.00
2.- Valorizaciones	0.03	0.00
3.- Adicional N° 01	0.00	0.00
4.- Reajuste de Precios	377,185.99	0.00
5.- Deducción por Adlto Directo	0.00	1,189.12
6.- Mayores Gtos. Grles.	148,312.35	0.00
7.- Intereses por Demora en Pagos	34,523.02	0.00
8.- Otros Reintegros	11,493.33	0.00
9.- Garantía de Fiel Cumplimiento	13,138.33	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 584,653.05</b>	<b>1.189.12</b>
<b>SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA</b>		<b>S/. 583,463.93</b>

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	7'361,627.29
2.- Redondeo Por Pago de Valorizaciones	0.03
3.- Adicional N° 01	131,383.27
4.- Reajuste de Precios	377,185.99
5.- Deducción Adlto Efectivo	( 1,189.12)
6.- Mayores Gtos Grles	148,312.35
7.- Intereses Demora en Pagos	34,523.02
8.- Otros Reintegros	11,493.33
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA:</b>	<b>S/. 8'063,336.16</b>

- Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y
- En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: " **MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MARIO AGUIRRE-CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 12 de Marzo del 2013 al 09 de Marzo 2014, cuyo **costo total asciende a la suma de S/. 8'063,336.16 (Ocho millones sesenta y tres mil trescientos treinta y seis con 16 97/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el décimo primer considerando.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor de contratista "CONSORCIO AGUIRRE" de S/. 583,463.93 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 93/100 Nuevos Soles)** constituido por: Redondeo en pago de valorizaciones de S/. 0.03, **mas** Reajuste de Precios Contrato Principal de S/. 369,434.38, **mas** Reajuste de Precios Adicional N° 01 de S/. 7,751.61; **menos** Deducción por Adlto Efectivo que no Corresponde de S/. 1,189.12; **mas** Mayores Gatos Generales de S/. 148,312.35; **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 34,523.02; **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 4,822.38; **mas** Compensación Tiempo de Servicios de S/. 6,670.95, **mas** Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento de S/. 13,138.33. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.



AUTORIZAR a la Tesorería Municipal devolver al contratista la Carta Fianza N° 441003896200 emitida por el Banco Interamericano de Finanzas por el importe de S/. 736,162.63 por fiel cumplimiento de contrato a favor de la entidad y la retención de Garantía del 10% que se le realizó al contratista. A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, que procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

- REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 7'361,627.32 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 8'063,336.16 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.
- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

*J*

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----



Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*



Arq. **JACINTO TIMANA GALECIO**  
ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI, OPP, ARCHIVO

Jffm/lf



*Si Entregó 7/25/07/14*  
*- 03 folios*  
*(02 Archivos, de Palanca*  
*+ 01 folio Contratos*  
*+ 202 folios).*



*(6)*